

Esto, y todo lo contenido por el Con-
sejo de las dhas nobleras, y
Oficios, y no de otra manera, y
reueren acordaron, y firmaron

Juán Abarca: Pedro de Castilla

Gasque = ante mí = Joan tomas

Pedro Ruellan = Lo Juan tomas

por el Rey nuestro Señor publico, y el Rey
también de esta Villa de Jumilla en virtud
de la dha Real Promisión pague este dho
traslado fere sacan de la Caxta, que se halla
en el Archivo del Consejo de esta Villa
y el libro de su acuerdo, y de Censos, y ven-
daderos corresponde de donde se sacó a que

Remiso, y en fee dello lo sigue entera

A Verdad, fere mi signo = Joan tomas

A escrivano = Juan de Valencia Luna Es

El Rey nuestro Señor publico, y el Sumero
de esta Villa de Jumilla. Escriuano, y Oofice